



## C I R C U L A R CSJMEC23-52

Fecha: 25 de septiembre de 2023

Para: **JUZGADOS DE LA ESPECIALIDAD PENAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Novedad cárcel de Granada”*

De manera atenta se da traslado de la novedad allegada por el Director del EPMS de Granada, William Cubillos Hernández, recibida con radicación EXTCSJME23-C41, relacionada con dar a conocer a la comunidad judicial sobre el hacinamiento del establecimiento, cuya finalidad radica en que los jueces con función de control de garantías, decreten la medidas de aseguramiento intramural, exceptuando al centro Carcelario de Granada.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**

Vicepresidente

Se anexa un (1) PDF

C.C. [epcgranada@inpec.gov.co](mailto:epcgranada@inpec.gov.co)

MFGA/CEBC  
EXTCSJME23-C41

